Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, CONSAGRANDO UN VOTO DE GRACIAS AL SUPREMO GOBIERNO I APROBANDO SU CONDUCTA ADMINISTRATIVA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de febrero de 1868

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 07 del 15 de febrero de 1868

Decreto, consagrando un voto de gracias al Supremo Gobierno i aprobando su conducta administrativa.

El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente. El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º.- Se consagra un voto de gracias al ciudadano don Fernando Guzmán Presidente de la República, porque, haciendo la debida justicia al pueblo Nicaragüense en su dogma político, inauguró su Administracion con el manifiesto de 1º de marzo, que tan merecidos elogios ha recibido por todos los Gobierno cultos, i porque abrió las puertas de la patria á los hijos de Nicaragua que yacian en el ostracismo.

Art. 2º.- La representación nacional, al cumplir con este acto de justicia, manifiesta también ser de su aprobación todos los actos públicos de su Administración.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, febrero 6 de 1868.- **Pedro Navas,** D. V. P.- J. **Emiliano Quadra,** D. S.- **T. G. Bonilla**, D. S.-

Al Poder Ejecutivo.- Salon de sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, febrero 8 de 1868.- **Mariano Montealegre**, S. P.- J. **Argüello-Arce**, S. S.- P. **Joaquín Chamorro**, S. V. S.-

Por tanto.-Ejecútese.- Palacio Nacional.- Managua; febrero 8 de 1868.- **Fernando Guzman.** El Ministro de Gobernación.- **Bernabé Portocarrero**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28530

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28530